



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año X No. 2364

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.
Viernes 28 de Febrero de 2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 009/MUE/2025

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, AMBOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. -

VISTOS.- El oficio SEGOB02/SEGOB02/UA/DA/1676/2024 de 6 junio de 2024, suscrito por la C.P. Rosa Aurora Pérez Lara, entonces Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, respectivamente.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la C.P. Rosa Aurora Pérez Lara, entonces Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, informó que 42 bienes muebles ya no son de utilidad para dicha Secretaría, por lo que los puso a disponibilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, con la finalidad de que se realicen los actos de administración y desincorporación que se considere pertinentes.

SEGUNDO.- Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público del Estado, se encuentran los bienes que se describen a continuación, registrados en el Sistema Integral de Inventarios del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, bajo el ID, descripción, factura y valor que a continuación se detallan:

NO.	ID	DESCRIPCIÓN	FACTURA	VALOR DE ADQUISICIÓN	VALOR DE DEPRECIACION
1.	3942	ARCHIVERO DE METAL 4 GAVETAS, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	8756	\$5,102.13	\$0.00
2.	3948	ARCHIVERO DOS CAJONES SIN CERRADURA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,499.00	\$0.00
3.	3949	ARCHIVERO DOS CAJONES SIN CERRADURA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,499.00	\$0.00
4.	3950	ARCHIVERO MOVIL CON CERRADURA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,499.00	\$0.00
5.	42184	BOCINA PASIVO DE 15", SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	5894	\$3,132.00	\$0.00



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 009/MUE/2025**

6.	42185	BOCINA PASIVO DE 15", SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	5894	\$3,132.00	\$0.00
7.	13088	CARRO DE COMPUTO HABITAT, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,899.00	\$0.00
8.	13090	CARRO DE COMPUTO HABITAT, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,899.00	\$0.00
9.	35184	CONSOLA MEZCLADORA DE AUDIO, MARCA PENISULA SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	5894	\$3,166.80	\$0.00
10.	50453	CPU, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO P6540LA, NÚMERO DE SERIE MXX0200S4Z	868804	\$8,909.19	\$0.00
11.	88153	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MIRAGE 12000 BTU 220V, MARCA MIRAGE, MODELO MINISPLIT 12,000BTU, NÚMERO DE SERIE EXF121D8061302315	4931	\$4,606.00	\$0.00
12.	37752	EQUIPO DH-20 COMREX HIBRIDO DIGITAL (CONMUTADOR), MARCA COMREX, SIN MODELO, CON NUMERO DE SERIE DH208138	A053	\$21,937.40	\$0.00
13.	8274	ESCRITORIO BASICO QUATTRA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,159.00	\$0.00
14.	8275	ESCRITORIO BASICO QUATTRA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,159.00	\$0.00
15.	8276	ESCRITORIO BASICO QUATTRA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,159.00	\$0.00
16.	8277	ESCRITORIO BASICO QUATTRA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$1,159.00	\$0.00



**Gobierno
de TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 009/MUE/2025**

17.	7966	ESCRITORIO CON 2 CAJONES, MARCA RIVIERA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	S/F	\$481.25	\$0.00
18.	8271	ESCRITORIO EJECUTIVO L PRIMA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$5,599.00	\$0.00
19.	6562	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO C/2 CAJONES, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	10877	\$1,501.00	\$0.00
20.	9929	ESTANTE TIPO ESQUELETO, MARCA REMINGTON, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	4356	\$1,722.24	\$0.00
21.	9931	ESTANTE TIPO ESQUELETO, MARCA REMINGTON, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	4356	\$1,722.24	\$0.00
22.	10159	GABINETE UNIVERSAL DE 4 REPISAS, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$4,799.00	\$0.00
23.	50454	HP PAVILLION, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO P6540LA, CON NÚMERO DE SERIE MXX0220DYM	868804	\$8,909.19	\$0.00
24.	97784	IMPRESORA, MARCA BROTHER, MODELO HL-1112, CON NÚMERO DE SERIE U63560D4N855150	B3CD89E5AF 05	\$672.80	\$0.00
25.	43458	IMPRESORA, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO CP1518NI, CON NÚMERO DE SERIE CND0103953	868804	\$3,999.00	\$0.00
26.	58710	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA BROTHER, MODELO MFC9840, CON NÚMERO DE SERIE US61874DJOJ513933	868804	\$5,849.00	\$0.00
27.	57519	LAPTOP HP PAVILLION, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO DV52046LA, CON NÚMERO DE SERIE CNU0201C1X	868804	\$14,999.00	\$0.00
28.	57520	LAPTOP HP PAVILLION, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO	868804	\$14,999.00	\$0.00



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 009/MUE/2025**

		DV52046LA, CON NÚMERO DE SERIE CNU01940CT			
29.	10460	LIBRERO DE 2 CAJONES 2 ARCH PRIMA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$5,299.00	\$0.00
30.	10459	LIBRERO DE 5 REPISAS PRIMA, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$3,199.00	\$0.00
31.	13093	MESA PARA JUNTAS WENGE, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$2,379.00	\$0.00
32.	13095	MESA PARA JUNTAS WENGE, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$2,379.00	\$0.00
33.	41713	MEZCLADORA DE AUDIO, MARCA PHONIC, MODELO AM440, CON NÚMERO DE SERIE MEPA180451	A053	\$2,167.75	\$0.00
34.	8278	MODULO EN L, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$2,779.00	\$0.00
35.	8279	MODULO EN L, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$2,779.00	\$0.00
36.	46517	MONITOR HP PAVILLION, MARCA HEWLETT PACKARD, SIN MODELO, CON NÚMERO DE SERIE 3CQ0184F59	868804	\$2,089.81	\$0.00
37.	46518	MONITOR HP PAVILLION, MARCA HEWLETT PACKARD, MODELO 2010I, CON NÚMERO DE SERIE 3CQ0184DG9	868804	\$2,089.81	\$0.00
38.	13091	RECEPCION, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$2,999.00	\$0.00
39.	26749	SILLON DE PIEL II, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$949.00	\$0.00
40.	26751	SILLON DE PIEL II, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	871412	\$949.00	\$0.00



**GOBIERNO
DE TODOS**



**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 009/MUE/2025**

41.	28194	STAND PARA BAFLE, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	5894	\$661.20	\$0.00
42.	28195	STAND PARA BAFLE, SIN MARCA, SIN MODELO, SIN NÚMERO DE SERIE	5894	\$661.20	\$0.00

TERCERO.- Que los bienes muebles descritos en el numeral que antecede se encuentran asignados en el Sistema Integral de Inventarios del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche a la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Visto lo anterior y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad en lo previsto por el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 12, 13 fracción VIII, 15, 22 apartado A fracción II y XV, 23, 28 fracción XLVII, y 41 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en concordancia con los dispositivos 1, 4 apartado A fracción I, 14 fracciones V, X, XXXII, XXXIII, LI y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículos 1, 2, 4 fracción I, 14 y 15 fracciones XVIII y LXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche, artículo 12 fracción II del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche; esta Secretaría de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría ambas Secretarías de la Administración Pública del Estado de Campeche, son competentes para emitir el Acuerdo de Desincorporación sobre bienes muebles propiedad del Estado que deban dejar estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública.

SEGUNDO.- Que la desincorporación del régimen de dominio público de bienes muebles propiedad del Estado de Campeche, se encuentra regulada por los artículos 10 fracción VI, 11 y 12 fracción II del Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche, en los términos siguientes:

Reglamento de Bienes Muebles de la Propiedad del Estado de Campeche.

“...ARTÍCULO 10.- Los bienes muebles estatales tienen el carácter de:

(...)

VI. Bienes muebles incorporados al régimen de dominio público del Estado, por encontrarse afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública...”

“...ARTÍCULO 11.- Son bienes muebles estatales afectos a un servicio público, o al ejercicio de una función pública, los:

**GOBIERNO
DE TODOS****SAFIN**
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 009/MUE/2025**

I.- Destinados al servicio de las dependencias y entidades;

II.- Que se utilicen para la prestación de un servicio público a cargo del Estado;

III.- Muebles estatales destinados al servicio de la Federación o de los Municipios; y

IV. Demás que conforme a otras leyes tengan por objeto un uso común, el ejercicio de una función pública o la prestación de un servicio público...

"...ARTÍCULO 12.- El Estado a través de la Secretaría conjuntamente con la Secretaría de la Contraloría, serán las facultadas para emitir los siguientes Acuerdos:

(...)

II. Acuerdos de Desincorporación: Aquellos que recaen sobre bienes muebles propiedad del Estado que deben dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública; y..."

De los artículos transcritos se infiere, que tienen el carácter de bienes muebles estatales afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública, los destinados al servicio de las dependencias y entidades, que son utilizados para la prestación de un servicio público a cargo del Estado. Asimismo, que cuando los citados bienes deban dejar de estar afectos a un servicio público o al ejercicio de una función pública, se deberá emitir el respectivo acuerdo de desincorporación.

Que es necesario desincorporar los bienes muebles descritos en el Resultado Segundo del presente Acuerdo de Desincorporación, en virtud de que han dejado de tener el uso o el destino por el cual fueron incorporados al régimen de dominio público, y que se encontraban al servicio de la Administración Pública Centralizada a través de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Con base a lo anterior y toda vez que los bienes muebles señalados en el Resultado Segundo del presente documento, han dejado de ser útiles para la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, tal y como fue exteriorizado por la C.P. Rosa Aurora Pérez Lara, entonces Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, a través del oficio SEGOB02/SEGOB02/UA/DA/1676/2024 de fecha 6 junio de 2024.

En virtud de lo expuesto y fundado se:

ACUERDA:

PRIMERO.- Es procedente la vía administrativa por la que se tramitó el presente asunto.

SEGUNDO.- Se desincorporan del régimen de dominio público del Estado de Campeche, los bienes muebles señalados en el Resultado Segundo de este Acuerdo, que se encontraban al servicio de la Administración Pública Centralizada, a través de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; conforme a lo expuesto y fundado en el considerando segundo del presente acuerdo.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Patrimonio del Estado de Campeche
Acuerdo de Desincorporación 009/MUE/2025

TERCERO.- La Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, podrá determinar el destino de los bienes muebles descritos en el Resultado Segundo del presente instrumento, el cual podrá consistir en enajenación gratuita u onerosa o dación en pago.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección de Control Patrimonial dependiente de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, que realice las anotaciones correspondientes en el Sistema Integral de Inventarios del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

QUINTO.- Que atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20, párrafo segundo de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, el presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y surtirá efectos treinta días hábiles después de la fecha de su publicación.

SEXTO.- Cúmplase.

Así lo proveyeron y firman Jezrael Isaac Larracilla Pérez y la Contadora Pública Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretarios de Administración y Finanzas y Secretaria de la Contraloría, ambos de la Administración Pública del Estado de Campeche. -----

Jezrael Isaac Larracilla Pérez

C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. SAFIN-EST-005-2025

En observancia a lo preceptuado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 72 fracción I de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche; 3, 4 apartado A fracciones VII y XXIII, 5 Apartado B fracción II inciso a, 22 fracción II y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-005-2025**, relativa a la **contratación del servicio de arrendamiento de diversos equipos de cómputo para las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal**, solicitadas por la Dirección de la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite de registro y venta de bases	Costo de registro (1) y venta de bases (2)	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
SAFIN-EST-005-2025	11/marzo/2025 14:00 horas	(1) \$ 651.42 (2) \$ 3,799.95	14/marzo/2025 11:30 horas	20/marzo/2025 10:00 horas

Partida	Unidad de Medida	Descripción	Cantidad
1	Servicio	Contratación del servicio de arrendamiento de diversos equipos de cómputo para las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, que incluye computadora portátil y de escritorio, monitor, protección eléctrica con supresor de pico (regulador), protección eléctrica con respaldo de energía(UPS), instalación, configuración, puesta a punto, garantía, soporte técnico, póliza de seguro, entre otros, debiendo cumplir con las especificaciones, características técnicas y requerimientos señalados en las bases de licitación.	1

- La convocatoria de la licitación se encontrará disponible en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del siguiente enlace: <https://safin.campeche.gob.mx/convocatorias>, en tanto que las bases de la licitación, así como los diversos actos derivados del presente procedimiento, se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 entre 63 y 65, número 325, Edificio Lavalle, planta baja, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel. 981-81-19200 Ext. 33609 y 33517; para mayor información, enviar correo electrónico a licitacionescampeche@campeche.gob.mx
- Garantía de sostenimiento de la propuesta: 10% del valor total de la misma.
- Forma de pago de los servicios y productos entregables motivo de la licitación: Se pagarán mediante la facturación de 36 rentas mensuales fijas incluyendo el I.V.A., una vez prestado el servicio de arrendamiento y, transcurrido el mes vencido, a satisfacción de "El Estado"; previa entrega de facturas, recepción a conformidad del área requirente y firma de acta entrega-recepción que para tales efectos emita "El Estado".
- Plazo máximo de entrega: 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo correspondiente. En tanto que la vigencia del servicio será por un periodo de 36 meses, contados a partir de la aceptación de conformidad de los equipos requeridos.

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de febrero de 2025

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas